

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva Municipal.—  
7.ª Zona

### AVISOS

Don Gregorio Miranda Minguela, Recaudador ejecutivo municipal de la 7.ª Zona. Hago saber: Que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, he nombrado Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona a don José Serrano Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 1969.—El Recaudador ejecutivo, Gregorio Miranda.  
(C.—31.837)

Don Gregorio Miranda Minguela, Recaudador ejecutivo municipal de la 7.ª Zona. Hago saber: Que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, he nombrado Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona a don Amadeo Rodríguez Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 1969.—El Recaudador ejecutivo, Gregorio Miranda.  
(C.—31.838)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

Ilustrísimo señor: Visto el recurso formulado por don Aquilino Gómez Cordero contra resolución de la extinguida Dirección General de la Vivienda de 30 de marzo de 1965, por la que, entre otras disposiciones, se acordó imponerle la multa de 1.001 pesetas como autor de infracción grave de destino de viviendas contenida en los artículos 1.º y 3.º del Decreto de 18 de febrero de 1960, con la prohibición del ejercicio de la actividad que venía desarrollando.

Resultando que el interesado en su escrito de recurso se limita a manifestar que el haber destinado una de las habitaciones de su vivienda a colegio fué debido a las necesidades económicas y a su precario estado de salud, que le impedía dedicarse a otra profesión, y termina solicitando la revocación del acuerdo recurrido.

Considerando que la titularidad del recurrente, como directamente responsable de la sanción impuesta, legitima su capacidad activa para la interposición del recurso, el que ha sido presentado dentro del plazo legal de quince días hábiles que para ello establece el artículo 122 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con justificación del requisito legal previo de consig-

nación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de 24 de julio de 1968, las viviendas de protección oficial no perderán el carácter de residencia habitual y permanente por el hecho de que su titular, cónyuge y parientes hasta el tercer grado, que con cualquiera de ellos conviva, ejerza en la vivienda o en sus dependencias una profesión, función pública o pequeña industria doméstica, aunque sea objeto de tributación, y teniendo en cuenta que en el presente caso el interesado ha sido sancionado por dedicar una de las habitaciones de su vivienda al ejercicio de la enseñanza, es evidente la procedencia de dejar sin efecto la resolución impugnada por inexistencia de responsabilidad del recurrente.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien acordar que procede estimar el recurso formulado por don Aquilino Gómez Cordero, y, en consecuencia, dejar sin efecto la resolución de la Dirección General de la Vivienda de 30 de marzo de 1965, recaída en el expediente sancionador número 318/65.

Lo que, con devolución del expediente, comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal al interesado.

Madrid, 28 de abril de 1969.—P. D. (Firmado).

(G. C.—3.768)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

#### Instituto Nacional de Colonización

Concurso de suministro. — Para quince vehículos, todo terreno, para transporte de personal, de procedencia nacional.

Presupuesto. — Tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (3.750.000 pesetas).

Plazo de entrega. — Cuarenta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación.

Examen de documentos. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, 2.

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de 75.000 pesetas o aval bancario.

Modelo de proposición. — Incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo de presentación. — Antes de las doce horas del día 10 de julio de 1969, en las oficinas centrales, avenida del Generalísimo, 2, Madrid.

Apertura de pliegos. — En las oficinas centrales, a las diez horas y treinta minutos del día 12 de julio de 1969.

Documentos exigidos. — Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

Madrid, 9 de junio de 1969. — El Presidente de la Junta Principal de Compras (Firmado)

(G. C.—3.816)

(O.—78.958)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### Devolución de fianza

Contratista: "Sociedad Española de Contratas, S. A." Calle Mejía Lequerica, número 12, Madrid.

Importe de la fianza: 880.000 pesetas. Clase: En metálico y valores.

Designación de las obras: "C. C. 604 de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada, p. k. 1,0 al 40,7, varios tramos. Mejora del firme."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimiento tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos generales.

(G. C.—3.770)

(O.—78.928)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canalización del Manzanares

Estando pendiente de devolución la fianza definitiva constituida por el Banco Español de Crédito, en garantía de "Cubiertas y Tejados, S. A.", para cubrir las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de las obras del "Proyecto de renovación del pavimento del paseo de los Melancólicos y calles adyacentes", se hace público para general conocimiento y con objeto de que cuantas personas o entidades afectadas por la citada devolución puedan alegar lo que a su derecho con venga, dentro del plazo legal, en las ofi-

cinas de este Organismo, calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, número 18.

Madrid, 9 de junio de 1969.—P. el Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—3.769)

(O.—78.927)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-432.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, Aduana, número 29, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Lope de Rueda, número 59, compuesta por dos transformadores de 630 y 400 KVA., respectivamente a 20.000/380-220/220-127 voltios, alimentada con cuatro cables, uno desde Retiro, 10IE-144, Niño Jesús, 10IE-88, Alcalde Sáinz de Baranda, 10IE-122 y L. de Rueda, 10IE-129.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.  
(G. C.—3.606) (O.—78.811)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-433.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución







## VALVERDE DE ALCALA

Por parte de don Federico Martínez de Sola se ha solicitado licencia para instalar en un solar dos cisternas de gas propano, en la finca de su propiedad, sita en la carretera de Torres de la Alameda a Valverde de Alcalá, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Valverde de Alcalá, a 3 de junio de 1969.—El Alcalde, Alfredo Rodríguez.

(G. C.—3.691) (O.—78.879)

## VILLAVICIOSA DE ODON

## Licitación pública

Objeto.—Construcción y explotación de plaza provisional de toros para las novilladas de fiestas.

Tipo.—Sesenta mil pesetas (60.000).

Plazo.—Con antelación suficiente para las novilladas del 22 y 23 de septiembre próximo.

Garantías.—Provisional, de treinta mil pesetas; definitiva, conforme a la condición sexta del pliego.

Pago.—Se efectuará conforme a lo establecido en la condición once.

Expediente.—Estará de manifiesto en Secretaría durante el plazo de licitación.

Presentación de plicas.—En esta Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—Se verificará en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... el ..... de ..... de 19....., bien enterado del pliego de condiciones, que acepta, para la subasta de la plaza provisional de toros a que se refiere, se compromete a tomar a su cargo la misma, con estricta sujeción a las condiciones que en él consta, por la subvención de ..... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Segunda subasta.—De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los once días hábiles, a la misma hora y sitio, con iguales tipos y condiciones.

Villaviciosa de Odón, a 2 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.692) (O.—78.880)

El Plan parcial de Ordenación Urbana "Polígono del Castillo de Villaviciosa-Ampliación", promovido por "Urbanizadora Villaviciosa, S. A.", se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo durante el mismo examinarse y presentarse reclamaciones conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo.

Villaviciosa de Odón, 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.693) (O.—78.881)

## VELILLA DE SAN ANTONIO

## Anuncio de subasta

Previos los trámites legales, y mediante Presupuesto extraordinario debidamente aprobado, se procederá a la subasta del alcantarillado de varias calles del pueblo, y cuyas características serán las siguientes:

Objeto.—Alcantarillado de varias calles del casco urbano.

Tipo de subasta: 452.400 pesetas.

Plazo: Tres (3) meses.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del remate.

Forma de pago al contratista: En tres plazos: una tercera parte, sobre trabajos que representen dicha parte; otra tercera parte, sobre poco más de la mitad de la obra, y la última, al recibirse provisionalmente la obra.

Modelo al que habrán de ajustarse las propuestas:

Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cuantos medios de publicación previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación, fechas .....

examinados los pliegos de condiciones que han de regir en la referida subasta, se compromete a llevar a cabo la obra subastada por la cantidad de ..... Igualmente se compromete a cumplir cuantas disposiciones me obliguen de carácter social.

Velilla de San Antonio, .....

El proponente .....

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Será al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las plicas y a las doce horas, en el Salón de Sesiones.

Velilla de San Antonio, a 4 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.694) (O.—78.882)

## LA CABRERA

Aprobado legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas con destino único de edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación de las siguientes parcelas:

Parcela núm. 1.—Situada en la calle del Hontanar, con una superficie de 161 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con más terrenos de la propiedad municipal; Sur, Pilar Alonso y Luis Alonso, y Oeste, con calle del Hontanar.

Parcela núm. 2.—Situada en la calle del Hornillo, con una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con finca denominada "El Soto"; Este, con la parcela núm. 3, de la misma calle, y Sur, con calle del Hornillo.

Parcela núm. 3.—Situada en la misma calle que la anterior, con una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Norte, con "El Soto" y reguera pública; Este, más terrenos de propiedad municipal; Sur, con calle del Hornillo, y Oeste, con la parcela núm. 2, de la misma calle, que se inserta en este anuncio con el número indicado.

Parcela núm. 4.—Situada en la calle del Hornillo, con una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle del Hornillo; Este, con Luciano Baonza; Sur, con Eustaquio Sanz, y Oeste, con más terrenos de la propiedad municipal.

Parcela núm. 5.—Situada en la calle de Travesía de la Fuente, con una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de Travesía de la Fuente; Este, con Juana Peinado; Sur, reguera pública, y Oeste, con Pascasio Blasco.

Parcela núm. 6.—Situada en la calle del Convento, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle pública; Este, con Ciriaco y Emilio Martín; Sur, con calle del Convento, y Oeste, con más terrenos de la propiedad municipal.

Parcela núm. 7.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 196 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con finca llamada "Prado del Corcho"; Sur, con la parcela núm. 8, en la misma calle, y Oeste, con la calle de La Barrera.

Parcela núm. 8.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela núm. 7; Este con "Prado del Corcho"; Sur, con la parcela núm. 9, y Oeste, con calle de La Barrera.

Parcela núm. 9.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela núm. 8; Este, con "Prado del Corcho"; Sur, con la parcela núm. 10, y Oeste, con calle de La Barrera.

Parcela núm. 10.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela núm. 9; Este, "Prado del Corcho"; Sur, parcela núm. 11, y Oeste, calle de La Barrera.

Parcela núm. 11.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 261 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela núm. 10; Este, con "Prado del Corcho"; Sur, parcela núm. 12, y Oeste, con calle de La Barrera.

Parcela núm. 12.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 306 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 11; Este, "Prado del Corcho";

Sur, parcela núm. 13, y Oeste, calle de La Barrera.

Parcela núm. 13.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 306 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 12; Este, "Prado del Corcho"; Sur, parcela núm. 14, y Oeste, calle de La Barrera.

Parcela núm. 14.—Situada en la calle de La Barrera, con una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 13; Sur, más terrenos de la propiedad municipal; Este, "Prado del Corcho" y Santiago Sato, y Oeste, calle de La Barrera.

Las anteriores parcelas están enclavadas en el sitio de "Las Matas".

El precio tipo de licitación es de 15 pesetas el metro cuadrado para cada una de las catorce parcelas relacionadas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto, el día siguiente hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien le interese, las cuales, reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en esta Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de terreno señalado con el núm. .... en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha .....", y se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en referido periódico oficial hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada una parcela vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, incluido este anuncio y el reintegro del expediente dentro de los quince días siguientes al en que le fuera comunicada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán acompañadas, igualmente, de declaración jurada, de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La Cabrera, 31 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.695) (O.—78.883)

## REDUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de piedra de la cantera de la propiedad municipal, sita en este término y conocida por "Cantera Nueva de los Alberdis", se expone al público por espacio de ocho días en la Secretaría, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, para oír reclamaciones.

Transcurridos citados ocho días, y resueltas las reclamaciones que se hubieran presentado, o sin haberse presentado ni formulado reclamación alguna, se anuncia subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente de pasado que sean veinte días hábiles de haberse cumplido los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por el sistema de pliegos cerrados, a las doce horas de su mañana.

La presentación de pliegos para optar en la subasta se presentará desde el día siguiente hábil de transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediatamente anterior al señalado para la subasta.

El precio de licitación es el de 25.000 pesetas anuales, siendo esta subasta por cuatro años, que finalizarán el día 31 de diciembre de 1972.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, así como el modelo de proposición para tomar parte

en la misma, están a disposición de quien lo solicite en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañadas del resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación el importe del 5 por 100 del tipo de licitación.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles siguientes al que tuvo lugar la primera, bajo el mismo tipo de licitación, sitio, hora y condiciones que han servido de base para esta primera.

Redueña, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, Leandro Hernanz.

(G. C.—3.696) (O.—78.884)

## CERCEDILLA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Residencia de Empleados del Banco de España ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, de 2.000 kilos de capacidad, en su edificio, sito en la avenida del Marqués de la Valdavia (La Cabezuela).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cercedilla, 30 de mayo de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.697) (O.—78.885)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta para la venta del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito entre las calles de Medinaceli y Santa Rosa, de 2.042 metros cuadrados de superficie, y que linda: Norte, con calle de Medinaceli; Sur, calle de Santa Rosa; Este, finca de los señores de Piñuelas Esteban y Leal, y Oeste, con propiedades particulares.

El tipo de licitación es el de 408.400 pesetas y las mejoras habrán de efectuarse al alza.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los días señalados para la presentación de plicas.

La garantía provisional será la de 8.168 pesetas y la definitiva la del 4 por 100 de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el acto de subasta, con apertura de plicas, tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de transcurrido el plazo de su presentación, en el Despacho-Alcaldía, a las trece horas.

Se han obtenido las autorizaciones precisas para la celebración de esta subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

## Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., y de las demás condiciones técnicas y administrativas que rigen para esta subasta, se comprometo a adquirir la parcela-solar de las calles de Medinaceli y Santa Rosa, de este Real Sitio, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra).—(Fecha y firma).

San Lorenzo del Escorial, a 31 de mayo de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.

(G. C.—3.698) (O.—78.886)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

## EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.268 y 1.269 de 1967, seguidos ante e Magistratura de Trabajo, a instancia

Miguel Molleda Aguado, contra "Gráficas Vedecas", propietario don José Cascajo Lahoz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio González Arias, número 14, siendo depositario don José Rodríguez Mazona, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una guillotina, marca "Hispania", número 609.317, con motor acoplado de 1,5 CV, 20.000 pesetas.

Una máquina plana de imprimir, marca "Albert", de 50 x 70 cm., con motor acoplado y sin número visible, 30.000 pesetas.

Total tasación: 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 8 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.814)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número siete de mil novecientos sesenta y ocho se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Fernández y Fernández, sobre reclamación de cantidad, contra don Alejandro Aguilera Carazo, de esta vecindad, con domicilio en la calle Elvira Barríos, número dieciocho, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Una prensa hidráulica de platos calientes, marca "Simi", de 2,30 x 1,30, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, valorada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas y se encuentra depositada en poder del demandado.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de julio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

##### Condiciones

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.711)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número ciento ocho de mil novecientos sesenta y nueve, y entre las partes que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Sefisa Financiaciones, S. A.", de este domicilio, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendida por el Letrado señor Gallardo, contra don Jaime Antonio Coll Fernández, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

##### Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Jaime Antonio Coll Fernández y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Sefisa Financiaciones, S. A." de la cantidad de veintiuna mil quinientas sesenta pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Daniel Ferrer (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaime Antonio Coll Fernández, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—56.715)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Eloy Martínez Jovine, representado por el Procurador don Felipe Ramos, contra don Leónidas Rhadames Trujillo Martínez, a quien representa el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Tienda izquierda señalada con el número dos, primera planta de la casa número tres de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, descrita en la inscripción octava de procedencia. Dicha tienda ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados, aproximadamente, y en sótano de treinta y dos metros cuadrados. Comprende dos huecos en fachada, la trastienda y a continuación una habitación y un water, teniendo la trastienda acceso al sótano. Linda: por su frente, con la calle Hermanos Miralles; por su izquierda, con la tienda número uno; por su derecha, con el portal de la casa, y por su espalda, con el patio principal izquierda de la misma casa.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día diecisiete de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de ochocientos mil pesetas en que ha sido valorado el citado inmueble.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Quinta

Los autos y la certificación del Registro y títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando el adquiriente subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.722)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña Ana Zambrano Díaz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la misma en este procedimiento y que luego se describirán, señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de junio, a las doce de su mañana, y cuya subasta se regirá por las condiciones que también se expresan:

##### Bienes objeto de subasta

Automóvil turismo, marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-620.333, tasado en cincuenta y dos mil pesetas.

##### Condiciones de la subasta

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.714)

#### JUZGADO NUMERO 27

##### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Santiago González Álvarez, hijo de Benigno y de Patricia, nacido en Yuncillos de la Sagra (Toledo), fallecido en Madrid el día 22 de marzo de 1967, en estado de casado con doña María del Sagrario Merino Díaz, y que reclaman su herencia los siguientes sobrinos carnales, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria correspondiente a la viuda: Pilar Franco González, hija de su difunta hermana Ricarda González Álvarez; Concepción, Cipriano, Juan Manuel, Francisca y Felisa Seseña González, hijos de su difunta hermana Valeriana González Álvarez; Juan, José, Vicente, Jerónimo, Rita y Emilia González Rey, hijos de su difunto hermano Marcial González Álvarez; Feliciano, Apolonía, Vicenta, Genaro, Restituto y Felipe Casarrubios González, hijos de su difunta hermana Felipa González Álvarez, y Patricia, Angel, Benilde, José María y Ovidia

González Rodríguez, hijos de su difunto hermano Antonio González Álvarez.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días en este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el que con el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de dicho don Santiago González Álvarez, a instancia de su viuda doña María del Sagrario Merino Díaz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.717)

#### JUZGADO NUMERO 29

##### EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos veintitrés de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Pelayo, Mutua de Automóviles", contra don Juan Barrena Navadijo, en reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

Un automóvil, marca "Seat" 1.500, matrícula M-690.073, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.797)

#### JUZGADO NUMERO 31

##### EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Cooperación Financiera y Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, contra don Francisco Díaz Recuero, con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, número treinta y seis, sobre reclamación de cantidad, cuantía veinticinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con ochenta céntimos, en los cuales y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con las prevenciones legales, los siguientes bienes embargados al demandado:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a restauración de antigüedades sito en la calle de Rafael Calvo, número treinta y seis, tienda izquierda, cuya finca es propiedad de don José Rodríguez Andrés. Valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación y bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

##### Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-



mente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de una año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el demandado.

## Cuarta

Que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio de derecho de tanteo por parte de la propiedad de la finca, de conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.796)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de administración de los bienes quedados al fallecimiento de doña Victoria Gómez González, mayor de edad, viuda, vecina de El Alamo, dimanante del juicio de abintestato tramitado en este Juzgado por fallecimiento de dicha señora, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles y efectos que fueron hallados en la casa que ocupaba dicha causante, sita en El Alamo, de este partido judicial, consistentes en diversos muebles y efectos procedentes de un establecimiento de comestibles propiedad de dicha señora, y que aparecen tasados pericialmente todos ellos en la suma de 3.532 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en El Alamo (Madrid), depositados en la casa que ocupaba la causante, calle Santiago Blázquez, sin número.

Dado en Navalcarnero, a 4 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.628)

(C.—31.812)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, a instancia de don Ricardo Medem González, mayor de edad, industrial, casado con doña Julia Sanjuán Bellido, vecino de Madrid, e inscribirla en el Registro de la Propiedad de Getafe a su nombre.

La finca objeto de este expediente es: Rústica, sita en Móstoles, al pago denominado "Eras de San Roque" o "Carcabillas" o "La Rejilla", con una superficie de ochenta y dos áreas y noventa centiáreas. Linda: a Oriente o Este, con tierra de Antonio Rodríguez; Sur, Carmen Gómez y Mariano Torrejón; Poniente, Antonio Rodríguez, y Norte, María Marcos y el ferrocarril de Villa del Prado. Hoy sus linderos son: Norte, con la vía férrea de Madrid a Almorox; Este, con herederos de Angel Lorenzo Fernández Vega y terrenos de la "Fundación Fuente Cisneros"; al Sur, Cándido Chinchón, y Oeste, Pedro y Juan Fe-

lín. Dicha finca, como consecuencia de la construcción de la variante de la carretera Nacional V de Madrid a Badajoz, se encuentra dividida en dos porciones.

La mencionada finca la adquirió el solicitante por compra otorgada en escritura pública ante el Notario de Getafe, don Julio Pertegaz, el día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a don Mariano y don Juan Hernández, por sí y como mandatarios de sus hermanos Casimiro Hernández Hernández y de su primo Juan Fernández Hernández. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Francisco Hernández García, al tomo novecientos dieciocho, folio doscientos veintinueve, finca cuatro mil treinta y ocho, inscripción cuarta, año mil novecientos treinta y cuatro. Dicha finca se encuentra amillarada a nombre de herederos de don Francisco Hernández García.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.703)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don José Pérez González, se tramita expediente para acreditar el dominio del exceso de superficie que le corresponde en la siguiente finca:

Finca rústica en el término municipal de Guadarrama, de pastos de secano, al sitio llamado de la Mata, que tiene forma de pentágono irregular; lindando: al Norte, con terrenos de don Rafael Romero Fernández, en línea de ciento treinta y cuatro metros; al Sur, con terrenos de los hermanos don Ricardo y don Benigno Alvarez Geromini, en línea recta de doscientos treinta y dos metros; al Oeste, con camino de Alderete, en línea quebrada de dos rectas de ciento cuarenta y dos metros y sesenta y cinco metros, respectivamente, y al Este, con camino de Navalafuente-Boquerones, en línea sensiblemente recta de ciento noventa y seis metros con cincuenta centímetros. Tiene una superficie de treinta y seis mil doscientos setenta metros cuadrados con sesenta decímetros también cuadrados. Estando inscritos en el Registro de la Propiedad, nueve mil ciento treinta metros cuadrados y el exceso de superficie que se pretende inscribir es de veintisiete mil ciento cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados.

La finca anteriormente descrita la adquirió el recurrente por compra a don Pedro Miranda Cuena, en escritura otorgada el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel de Tejada.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del exceso de superficie que se pretende por don José Pérez González de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a formular cuantas reclamaciones sean conducentes a su derecho, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por dicho señor Pérez González, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—56.699)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, se tramita expediente, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y represen-

tación de la "Compañía Virgen de la Flor de Lis, S. A.", sobre acreditar el dominio del exceso de superficie de una finca de su propiedad, sita en el término de Cercedilla y es la siguiente:

Prado denominado de La Venta, hoy Montes Claros, en término municipal de Cercedilla. Linda: al Norte, paso vereda y monte pinar del Ayuntamiento; Sur, Propios del mismo Ayuntamiento; Este, con arroyo de Govierzo y Gobierno y monte pinar del Ayuntamiento, y por el Oeste, con cañada de Segovia o carretera de las Delicias. Se halla cercada con muros de cerramiento, teniendo su acceso o entrada por el lindero Norte. Dentro de dicha finca se ha construido un hotel de dieciséis metros treinta centímetros de anchura y catorce metros sesenta centímetros de fondo y con una terraza saliente hacia la orientación Sur, y consta: de sótano, principal y primera, con un torreón. Existe también una casa de planta baja para el servicio de cuadra, garaje y una planta principal destinada a la vivienda de la dependencia. También existe una capilla destinada al culto Católico. Próxima a estas edificaciones existen tres edificaciones destinadas a perrera y gallineros y otra construcción destinada a transformadores. Además de las edificaciones y construcciones consignadas existentes, dentro de la superficie cercada por muro de cerramiento, otra edificación de dos plantas y sótano en el ángulo Suroeste de la finca, frente a la cual se encuentra una pequeña puerta de entrada, y próxima al lindero Sur de la misma, una piscina. La superficie real de la finca es de siete hectáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de "Compañía Virgen de la Flor de Lis, S. A.", al tomo setecientos setenta y cuatro, libro cincuenta y uno de Cercedilla, folio ciento sesenta y ocho, finca número cuatro mil quince, inscripción séptima, practicada en veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco; la finca anteriormente descrita y en cuanto a la superficie inscrita con anterioridad, de cuatro hectáreas, treinta y siete áreas veintiuna centiáreas y suspendida esta inscripción en cuanto al exceso de cabida de tres hectáreas, una área y veintinueve centiáreas, que es la que se pretende acreditar el dominio de este expediente; cuya finca viene poseyendo la mencionada "Compañía Virgen de la Flor de Lis, S. A." desde el día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en virtud de compraventa otorgada en escritura por doña María Consuelo Palacios Ruiz Senén, con licencia de su esposo don José Luis Ferrazquín y Ruiz, ante el Notario de Madrid, don Fernando Fernández Savater.

Se cita al representante legal o en su caso al que ostente la representación de la Comisión Liquidadora de la entidad "Propulsora, Fabril y Mercantil, Sociedad Anónima", para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el expediente, en concepto de Titular Catastral de la finca descrita, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—56.688)

## ZARAGOZA

## EDICTO

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número ciento cuarenta de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Isabel Fermina Pomar Albalat, hija de Victoriano y Pilar, natural de San Juan de Mozarrifar, que falleció en Madrid, en cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltera, se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicha causante, así como el que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanas doña María, doña Ramona y doña Agustina Pomar Albalat

y sus sobrinos don Félix, don Ernesto y don Emiliano Pomar Martes; don José María Arruga Pomar y don Eduardo y don Alberto Estrada Pomar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en este Juzgado y expediente de referencia a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza, a 30 de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.689)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número trescientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y con la representación de "Sociedad Mercantil Rotini, S. L.", contra don Máximo Sánchez Álvarez, en reclamación de nueve mil ochocientas ochenta y nueve pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día veintisiete de junio próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Cincuenta puertas metálicas de 1,85 x 0,66 metros.

Cincuenta ventanas metálicas de 1,10 x 1,30 metros.

Valorados dichos bienes en cuarenta y dos mil seiscientos pesetas.

Se hace saber a las partes:

Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que para ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación.

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a terceros.

Y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel. — El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—56.769)

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE CITACION

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Madrid.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y bajo el número ciento treinta y cinco del año mil novecientos sesenta y ocho, se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de don Manuel Fernández Rodríguez, contra don Juan Gómez Jiménez y don Justo Moyano Menéndez, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de fecha veinticuatro de mayo corriente el señor Juez ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio el día veintiséis de junio próximo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, de Madrid, con cuyo señalamiento deberá comparecer el demandado don Justo Moyano Menéndez, de ignorado paradero, apercibido de que de no hacerlo el día y hora señalado se le tendrá por conforme con la demanda interpuesta.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Justo Moyano Menéndez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido e presente en Madrid, a veinticuatro de may

de mil novecientos sesenta y nueve. — El secretario, Antonio Sicilia Pimentel. (A.—56.709)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Recobros de Créditos Impagados, S. A.", representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra "Electro Santa Ana", en la persona de quien resulte ser su propietario, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en las condiciones que se expresan, los bienes muebles embargados a dicha parte demandada que a continuación se relacionan:

Una cocina "Sala", mixta, eléctrica y de butano, con número de fabricación 22333.

Un frigorífico flomis de la casa "Marconi", de ciento sesenta litros de capacidad.

Una cocina eléctrica con horno y calienta platos, marca "Aitona", sin número de fabricación.

Un tocadiscos "General Eléctrica Española", pequeño, de un altavoz.

Otro tocadiscos de la misma marca, de dos altavoces, estéreo.

Dos frigoríficos "Marconi", modelo "Astral", de dos puertas, de trescientos litros cada uno y número de fabricación 65-b 6180 y 65-b 08091.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y siete mil cien pesetas, hallándose depositados en la persona de don José Fuentes Trujillo, en el establecimiento sito en la calle Santa Ana, número cuarenta y uno, en Campo de Criptana (Ciudad Real).

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día cuatro del próximo julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle

de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio, y al demandado, que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada. (A.—56.710)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Abogado en ejercicio don Juan Cantó Iniesta, en representación de "Cantó, S. A.", contra don Miguel Angel Gutiérrez Sañudo, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ocho mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca "Montesa", de 250 cc., modelo Impala export, matrícula M-514.529.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado). (A.—56.777)

### JUZGADO NUMERO 28

#### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se tramita en este Juzgado con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Federico Climent Caudet, representado por el Procurador señor Sánchez Jauregui, contra don Antonio Jiménez Bacho, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas y treinta minutos.

#### Bienes objeto de subasta

Un comedor, compuesto de seis sillas, asiento tapizado; una mesa rectangular; un aparador con tres cajones, un espejo en la parte superior izquierda; una vitrina con dos cajones y parte alta cristal y dos entrepaños, dos mil pesetas.

Un frigorífico de doscientos cuarenta litros, marca "Pinguino", tres mil pesetas.

Total, cinco mil pesetas.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado doña Rosa Roca Diego, domiciliada en el Camino de Villaviciosa, número tres, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

#### Condiciones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—56.829)

### JUZGADO NUMERO 30

#### EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan expedientes de apremio números 271 y 277 de 1969, seguidos contra Antonio Rafael de la Torre Santos, para la exacción de multas impuestas por la Jefatura de Tráfico de Guadalajara y León, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Un camión, marca "Pegaso", a gas-oil, de 41 CV, matrícula LE-12.454.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado y señalándose para tal subasta las once horas del día 28 de junio próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de diez mil pesetas en que fué tasado pericialmente dicho vehículo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal, el 10 por 100 de dicha va-

#### Repoblación Forestal

364. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que preste asistencia técnica al Ayuntamiento de Aldea del Fresno en la ordenación de un parque y jardines del casco urbano de dicha localidad.

365. Tomar en consideración el ofrecimiento de terrenos que formula el Ayuntamiento de Chinchón para su repoblación en régimen de consorcio con la Corporación Provincial, y disponer que por el Servicio Forestal se proceda a la redacción de las bases que han de regular dicho consorcio.

366. Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento de 3.414 pinos de la especie P. pinea y 1.138 de la especie P. halepensis, del Coto Forestal de Barajas; y que, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el tipo de licitación de 252.590,85 pesetas.

367. Aprobar bases del consorcio con el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda para la repoblación forestal de diversas parcelas propiedad de dicho Ayuntamiento, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que suscriba la correspondiente escritura pública.

368. Aprobar bases del consorcio con el Ayuntamiento de Navas del Rey para la repoblación forestal de diversas parcelas propiedad de dicho Ayuntamiento, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DE 1969.

369. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de febrero de 1969.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

370. Aprobar proyecto de Plan Ordinario de la Cooperación Provincial a los servicios Municipales, correspondiente al bienio 1969-70, por importe de 200.000.000 de pesetas, y su exposición para examen y reclamaciones, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el "Boletín Oficial

les—, Subgrupo C)—Establecimientos benéfico-hospitalarios—, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

345. Amortizar una plaza de Maestro del Colegio de San Fernando, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro del Grupo C)—Servicios Especiales—, Subgrupo D)—Establecimientos benéfico-docentes—, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

346. Amortizar una plaza de Aprendiz del Parque Móvil Provincial, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación, dentro del Grupo C)—Servicios Especiales—, Subgrupo B)—Servicios—, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

347. Amortizar una plaza de Aprendiz del Parque Móvil Provincial, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro del Grupo C)—Servicios Especiales—, Subgrupo B)—Servicios—, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

348. Nombrar a los doctores don Luis Rojas Ballesteros, don Ramón Rey Ardíd y don José Antonio Escudero Valverde como integrantes de la terna para la designación del Vocal representante de la Corporación en el concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio, especialidad Psiquiatría.

349. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para proveer dos plazas de Ayudantes de Montes, actualmente vacantes, el cual quedará integrado de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don José Rodríguez Tarduchy, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación; Vocales: don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal; don Carlos Villa Junquera, representante del Colegio Oficial de Peritos de Montes; don Antonio Checa de Codes, representante de la Escuela Oficial de Peritos de Montes; don Alberto Pallardo Peinado, representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo en quien delegue.

350. Acceder a lo solicitado por don Manuel Salinas Aldeguer, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, un año de antigüedad, por los servicios prestados como Médico becario interino desde el 23 de julio de 1958 al 23 de enero de 1959 y como

loración y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.548) (C.—31.799)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho, instados por don Vicente Raga Pinilla, contra don Juan José Serrano Peña, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en representación de don Vicente Raga Pinilla, mayor de edad, industrial, propietario de "Viveros Raga", con domicilio en Madrid, calle Ancora, número nueve, contra don Juan José Serrano Peña, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle Guillermo Rolland, número uno, sobre reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Padrón Atienza, en representación de don Vicente Raga Pinilla, contra don Juan José Serrano Peña, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora la suma de diez mil doscientas pesetas con cincuenta céntimos, más los intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial y a las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

#### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Juan José Serrano Peña, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.719)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 419 de 1969, que instruye por lesiones, contra Francisco Javier Cantero, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada en dicho procedimiento María Eugenia González Naranjo, hija de Ernesto, de cincuenta y siete años de edad, natural de Azuaga (Badajoz), sus labores, casada, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Domingo, sin que consten más datos, de comparencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 18 de junio y hora de las diez treinta, haciéndole saber que deberá

hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.176)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.083 de 1969, que se instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Teresa Escalona Ruiz y María Albert Hamilton, de comparencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 18 de junio y a las diez treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.477)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 484 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Gregorio Quilón Jiménez, de comparencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 18 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.472)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 736 de 1969, que instruye por denegación de pago, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a David Díaz López, de comparencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 18 de junio, a las diez treinta de

su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.471)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.196/68, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en vehículos, y en las que aparece como denunciado José Quirol Cuadrado, que tuvo su domicilio en la calle de Troya, núm. 102 (Canillejas), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 17 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.012)

(B.—2.222)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 7/69, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en vehículos y en las que aparece como denunciado Cayetano Santos Martínez, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 142, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las dieciséis horas del día 17 de junio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.011)

(B.—2.221)

#### IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

Médico anestesista interino desde el 5 de enero de 1961 hasta el 5 de julio del mismo año, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

351. Acceder a lo solicitado por don José López Royo, Maquinista del Servicio de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años, diez meses y diecinueve días de antigüedad por los servicios prestados como temporero desde el 1.º de febrero de 1964 al 20 de diciembre de 1968, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

352. Acceder a lo solicitado por don Saúl González Seoane, Maquinista del Servicio de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, diez años, once meses y cuatro días de antigüedad por los servicios prestados como temporero desde el 16 de enero de 1958 al 20 de diciembre de 1968, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

353. Acceder a lo solicitado por doña Gloria Ruiz Tejedo, Auxiliar Administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, siete años, cinco meses y veintidós días por los servicios prestados como temporera en la Diputación Provincial de Madrid desde el 7 de julio de 1931 hasta el 7 de julio de 1936, y en la Diputación Provincial de Palencia desde el 16 de septiembre de 1936 a 7 de marzo de 1939, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

354. Dar de baja en el Servicio a los alumnos internos don Emilio García Alonso, don Ramiro Cerdá Gómez, don Angel Sopena Quesada, don Juan Luis Granados Serratos, don Maximiliano Santos Cortés, don Julio Peralta Astudillo, don Eduardo Villaplana Villaplana, don José Luis González Sánchez, don Alvaro Botella García, don Ildelfonso Tarancón Martínez, don Francisco García Pérez, don José Licerías Miranda, don Carlos Aracil Rodríguez y don Emilio Alvarez Fernández, en razón a haber concluido sus estudios de licenciatura; y asimismo del alumno interno don Santiago Jiménez Roldán, por no haber tomado posesión de su cargo.

355. Dar de baja a don Luis Enrique Ildelfonso Romo, Farmacéutico becario, en razón a haber vencido el período cuatrienal de la beca, con efectos de 27 de febrero de 1968.

356. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Julio Gordón Pérez, contra decreto de la presidencia de la Corporación de 9 de octubre de 1968, por el que se aprueba la lista de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Jefe de Sección.

357. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Julio Martín Guzmán,

contra el acuerdo de la Corporación de 28 de noviembre de 1968, por el que se desestimó la pretensión del recurrente de equiparación de sus devengos a los de Interventor de Fondos.

358. Nombrar Viceinterventor de Fondos provinciales, con carácter interino hasta que se provea la vacante, al funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo don Carlos Sanromán Villanueva, en quien concurre la condición específica de pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, con efectos de la fecha de adopción del presente acuerdo, y declararle en situación de excedencia activa en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

359. Admitir al concurso-oposición convocado para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Medicina del Aparato Circulatorio, a los doctores don Gonzalo Fernández García, don Luis Menarguez Carretero, don Eduardo Rodríguez-Losada Trulock y don Luis Ruigómez Iza.

360. Admitir al concurso-oposición convocado para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Medicina del Aparato Digestivo, a los doctores don Rafael Alcalá-Santaella Núñez y don Jesús Fernández Pleyán.

361. Admitir al concurso-oposición convocado para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Otorrinolaringología, a los doctores don Ignacio Angoloti de Cárdenas y don Teodoro Sacristán Alonso.

#### Plaza de Toros y Museo Taurino

362. Aprobar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 29 del vigente contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, reglamento regulador de las relaciones entre la Corporación y "Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.", dándole la tramitación que proceda en derecho.

#### Prensa y Propaganda

363. Aprobar las bases de convocatoria del concurso de cartel anunciadores de la Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia que se ha de celebrar en el presente año.